

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Álvarez Ventosa, don Juan Carlos Cabrera Jiménez, don Alfredo Cárceles García, don Miguel Casado Muñoz, don Íñigo Chicote Medina, con Carlos Fábregas San Juan, don Eloy Gómez Carballo, don Ignacio Hernanz Fresneda, don Julio José Hernanz Fresneda, don Israel Mrina Bernardo, doña Virginia Martín Alcobendas, don Pedro Ángel Santamira Gómez y don Darwin Vinicio Torres Sánchez, contra ad. conc. don Ignacio Marroquín Sagales, Fondo de Garantía Salarial y “Góndolas Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 321 de 2012 (en el que consta acumulada demanda número 578 de 2012 del Juzgado de lo social número 6), se ha acordado citar a ad. conc. don Ignacio Marroquín Sagales, Fondo de Garantía Salarial y “Góndolas Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de diciembre de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se deja sin efecto el señalamiento para conciliación y/o juicio acordado en su día por el Juzgado de lo social número 6 en el procedimiento número 578 de 2012.

Y para que sirva de citación a ad. conc. don Ignacio Marroquín Sagales y “Góndolas Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.511/12)

